AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CE - 2020632621
ASUNTO:
ENVIA: -

El JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con la información que reposa en los expedientes contractuales el señor **ANDRES FELIPE SALDAÑA ROSARIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.542.373 de Ibagué, Tolima., suscribió con el **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA GENERAL**, el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SG-CPS-290-2020.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 3 de Marzo de 2020

OBJETO: Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión en la Dirección de Servicios Administrativos en la ejecución de actividades de carácter contable y presupuestal que sean de su competencia.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: 1. Apoyar en la elaboración de los documentos de pago en el sistema financiero del departamento de los contratistas y proveedores. 2. Apoyar la realización de las entradas de pedidos dentro del sistema financiero del departamento. 3. Brindar apoyo al proceso de consolidación de impuestos, de acuerdo al régimen de las órdenes de pago. 4. Revisar los documentos que soportan las cuentas de apoyo para que cumplan los requisitos, actividades y alcances contractuales. 5. Apoyar la actualización de la base de datos de los contratistas. 6. Apoyar en la verificación de los pagos de seguridad social de los contratistas y proveedores. 7. Realizar las demás actividades que se acuerden con el supervisor del contrato siempre y cuando guarde relación con el objeto contractual

PLAZO DE EJECUCIÓN: 9 meses y 28 días

FECHA DE INICIO: 4 de Marzo de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre de 2020

VALOR CONTRATO: TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($34.766.676)

SUPERVISOR: SANDRA CECILIA RIVEROS MORENO – Directora de Servicios Administrativos, Secretaria General.

ESTADO ACTUAL: Ejecutado.

La información certificada se ciñe a las condiciones contractuales y a la información contenida en el respectivo expediente contractual que reposa en esta dependencia.

La presente certificación se expide a solicitud del contratista, en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020).

JORGE ENRIQUE SABOGAL LARA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Graciela Hernandez Lozano – Asesora Sec. Gral.